

Presentación de los estatutos sociales

¿En qué consiste?

Modificar sus estatutos sociales para incluir el texto completo del artículo 112 de la LFTR.

Presentar, el formato contenido en el Anexo G del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y adjuntar los estatutos modificados (en CD o USB).

Disponible en la siguiente liga:
<http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/tramite/UC-01-030>

Obligación derivada del artículo 112, último párrafo, de la LFTR

¿Dónde se debe presentar?

En oficialía de partes del IFT.

Insurgentes Sur 1143, planta baja,
colonia Noche Buena, Demarcación Territorial
Benito Juárez, Código Postal 03720,
Ciudad de México, México.

Horarios de atención:

de lunes a jueves de las 9:00 a las 18:30 horas
y el viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Teléfonos: (55) 50 15 40 00 o 01 800 200 01 20

O a través de la ventanilla electrónica en:
<https://ventanilla.ift.org.mx/VentanillaElectronica/index.php/Login>

¿Quién lo presenta?

Concesionarios de uso comercial que sean personas morales.

¿Cuándo se debe presentar?

En los 90 días hábiles siguientes a partir de la fecha de entrega del título de concesión (el plazo abarca la modificación de los estatutos y su presentación al IFT).

En caso de dudas contactar a:

Dirección de Supervisión de Radiodifusión:

Arminda Magali Alba Miranda
magali.alba@ift.org.mx

Carlos Sánchez de la Cruz
carlos.sanchez@ift.org.mx

Nancy Ivette Aguilar Bella
nancy.aguilar@ift.org.mx

Oscar Manuel Ugarte Monroy
oscar.ugarte@ift.org.mx

Daniel Rodríguez Agonizantes
daniel.rodriguez@ift.org.mx



/IFT.MX



@IFT_MX



IFTMEXICO



IFTMX

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES